

# EL DIARIO DE MURCIA

Dirección. Calle de Alfaro, 7.

Precio dentro y fuera de Murcia, UNA peseta al mes.

Números sueltos, CINCO céntimos.



TERCER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

**DOÑA MARIA LOPEZ CABEZUELO**

FALLECIÓ EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1897

R. I. P.

En sufragio de su alma estará mañana la Vela y Alumbrado en la Iglesia de la Merced y se dirán misas de media en media hora desde las seis hasta la una, y por la tarde á las cuatro y media despues de la reserva se cantará un solemne Responso.

Su resignado esposo Don Juan Antonio Martinez Medrano, hijos, nietos y demás familia; suplican á sus amigos y personas piadosas asistan á alguno de estos actos religiosos y la encomienden á Dios, por lo cual les quedarán reconocidos.

Murcia 9 de Noviembre de 1900.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Toledo, Cardenal Arzobispo de Valladolid, Cardenal Arzobispo de Compostela, Cardenal Obispo de Urgel, Arzobispos de Granada, de Valencia, de Tarragona, de Burgos y de Sevilla; Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá; Obispos de Cartagena, de Sion, de Avila, de Orihuela, de Gerona, de Ciudad Rodrigo, de Segovia, de Jaca, de Almería, de Coria, de Málaga, de Huesca, de Mallorca, de Mondoñedo, de Tuy, de Anchialo, de Lérida, de Canarias, de Palencia, de Vich, de Orense, de Jaen, de Vitoria, de Plasencia, de Badajoz, de Tarazona, de Córdoba, de Tortosa, de Pamplona, de Santander, de Guadix y Baza, de Sigüenza, de Astorga, de Cuenca, de Salamanca, de Zamora, de Oviedo y de Leon, se han dignado conceder 100, 80 y 40 dias de indulgencia respectivamente, por cada acto de piedad ó devoción que se apliquen por el alma de dicha señora.



CUARTO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

**D.ª Bernarda Quereop Sobejano**

DE MARTINEZ

FALLECIÓ EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1896

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 10 en la iglesia parroquia de San Antolin, de media en media hora, desde el alba hasta las doce, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.

Su esposo, hijos, madre y demás familia, suplican á sus amigos y personas piadosas, asistan á estos actos religiosos y la encomienden á Dios, por lo que recibirán especial favor.

Murcia 9 de Noviembre de 1900.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Burgos, Obispos de Cartagena, Orihuela, Málaga y Sigüenza, tienen concedidos 80 y 40 dias de indulgencias, respectivamente, por cada misa que oyeren, limosna que se diere, Via-Crucis ó parte de Rosario que se rezare y por cualquier otra obra de piedad, caridad ó devoción que se practicare en sufragio de dicha señora.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A los Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia de Murcia.

CIRCULAR.

Honrado por el Gobierno de S. M. con el cargo de Inspector de las escuelas de esta hermosa provincia, surgen en mí dos deberes, á cual más importantes, en cuyo cumplimiento radica la paz y la armonía del magisterio, hoy mas que nunca buscado co-

mo la única tabla de salvación en medio del naufragio que nos ahoga.

Maestro antes que Inspector, compañero antes que jefe, me debo todo en absoluto al magisterio, y desde el sitio que ocupo ofrezco desde ahora sinceramente cuanto soy y lo pòquisimo que valgo en beneficio de la educación en primer término, y en segundo lugar en beneficio de los que á ella dedican su labor diaria y constante. Supuesto que unos y otra deben

formar unidad indivisible, nutrida con el esfuerzo de los maestros y robustecida con el trabajo, el consejo y la autoridad del Inspector.

Representante además de la administración pública, á la administración también debo mis actos, que no serán otros sino aquellos que están determinados en la ley escrita, cuya fiel interpretación y exacto cumplimiento á todos, sin excepción, obliga, empezando por los jefes.

Armonizar esta doble naturaleza de maestro é Inspector en pro de lo que constituye para todo buen ciudadano la cultura patria, he ahí el objetivo primordial de mis aspiraciones, hácia las cuales irán encaminadas mis energías, animando de obra y de palabra á los maestros, siendo para ellos el consejero desinteresado y el abogado que los defienda de toda intriga que contra ellos pudiera tramarse, así como también el juez imparcial y recto que con serenidad de criterio les llame la atención en el sentido de que jamás pueda decirse que el magisterio profana su misión educadora convirtiéndola en mercantil negocio ó en política de bajo vuelo.

Trabajemos conscientemente unos y otros dentro y fuera de la escuela por levantar á esta pobre nación del lamentable estado en que se halla, y nos haremos dignos del respeto y de la consideración que gozan en los países cultos los encargados de la educación del niño, que será mañana hombre de provecho, si nosotros sabemos despertar y robustecer sus energías, dirigiéndolas incesantemente por la senda que conduce al cumplimiento del deber.

En esta noble y santa empresa tendrán siempre á su disposición los maestros de esta provincia á su amigo y jefe,

El Inspector,  
FRANCISCO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ.  
Murcia 8 Noviembre 1900.

## REMITIDO

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

Muy Sr. mío y amigo: En el artículo de EL DIARIO de hoy, titulado *Contra-levas* y al citar los establecimientos de enseñanza que anoche á las 7 tendrían recogidos á tantos obreros, muchos de ellos seguramente *arrebataados al café, á la taberna ó al juego*, omite, sin duda por olvido, la clase nocturna municipal para adultos establecida en esta su casa, San Nicolás 20; en donde á esa misma hora y bajo mi dirección recibían enseñanza 25 jóvenes, que asistían de los matriculados.

Yo suplico á V. que, si le es posible, dé en el número de mañana esa noticia al público, para que este y principalmente los obreros, sepan de modo exacto en qué establecimientos pueden adquirir conocimientos tan beneficiosos.

Es mucha la afición á estas clases que tienen ahora los obreros, y yo creo que se llenarían seis escuelas más, si otras tantas se crearan en Murcia; pues quedan muchos cientos de obreros que (por no haber asistido cuando niños á la escuela primaria ó por haberla abandonado muy pronto) desconocen por completo los más elementales conocimientos de lectura, escritura y cálculo.

Creando esas clases municipales, podríamos esperar grandes bienes para esta Ciudad. En ellas adquirirían y perfeccionarían unos lo más indispensable, lo que hoy todo hombre debe conocer; y después en las de la Normal y el Instituto, lo de especial aplicación á oficios y profesiones: Geometría, Dibujo, Mecánica, Agricultura, Física, etc.; y en todas, seguramente algo que haría innecesarias las levas dentro de algunos años.

¿Será más transcendental el adoquinado de una calle?

Gracias anticipadas y mil perdonos por la molestia de su atento amigo y suscriptor q. b. s. m.

JOSÉ MARTÍNEZ TOMÁS.

## IMPUESTO SOBRE CARRUAJES DE LUJO

Se considerarán carruajes de lujo todos los que sirvan para la comodidad, recreo ó ostentación de sus dueños ó poseedores sean automóviles ó arrastrados por caballerías, estando sujetos al pago todos los carruajes que posean los particulares, las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Estado, de la provincia y del Municipio, exceptuándose únicamente los carruajes que se alquilan en paradas públicas, y los pertenecientes al Cuerpo diplo-

mático extranjero, quedando terminantemente prohibidas otras excepciones, sean cuales fueren las causas y razones en que se funden, como las que antes gozaban los Médicos, Curas párrocos, agricultores, etc.

El impuesto se satisfará en el distrito municipal en que se use ó se halle el carruaje, y los que posean carruajes y caballerías sujetos á este impuesto en diferentes pueblos, deberán declararlos en el punto donde los mismos se hallen.

Las empresas de pompas fúnebres contribuirán á este impuesto, con arreglo á lo prescrito en el art. 2.º del reglamento, por todas las caballerías que posean, cualquiera que sea el uso á que las apliquen, y por los carruajes destinados á acompañar los entierros, en sustitución de la contribución industrial que anteriormente satisfacían.

NOTAS TAURINAS

## MIGUEL BAEZ (LITRI)

Hace tiempo que hablando del toreo verdad y de los diestros que en tal concepto merecían dicha distinción entre *unos cuantos*, nombraba al diestro que hoy dá origen á estas líneas.

En el citado artículo y con motivo de la próxima feria, recomendaba el trabajo de Miguel á la empresa de esa plaza, la que guiada de entusiasmos consejos de más de cuatro amigos, desatendió el mío y organizó el cartel sin figurar en él mi recomendado, el que contratado por entonces por la empresa de Valencia, toreó buen número de corridas, escuchando las palmas merecidas á sus faenas, mientras en esa plaza se verificaba una especie de novillada cuyo resultado la empresa pudo apreciar así como apreciaria los grandes consejos que le motivaron á la organización de la misma.

Ansioso esperaba llegase el momento de que el diestro onubense pudiese probar á los murcianos lo dicho por mí anteriormente, seguridad que yo tenía y seguro de que este caso llegaría al figurar de empresa otros señores que desprecian los consejos de amistad y ante la defensa de sus intereses le guiase la idea de proporcionar un buen cartel á los aficionados y un refuerzo á la taquilla.

La casualidad quiso que Litri tomase parte en la corrida benéfica celebrada el día 4 del corriente en esa plaza y de su resultado estoy satisfecho, como creo lo estarán los inteligentes aficionados que apreciarían en Miguel un torero verdad y serio, inteligente, valiente y sin hacer abusos de monerías y desplantas tan puestos en uso por esos diestros que cobran 6.000 pesetas injustamente, puesto que en su trabajo solo vemos lo que en un novillero que buscando cartel abusa de desplantas y monerías.

Ahora mejor que nunca es cuando puedo decir á los murcianos ¿son envidias mis apreciaciones? ¿Aconsejo mal á la empresa? ¿Es cierto cuanto yo manifestada á la empresa? Véanlo en la corrida verificada y si esto no es bastante para apreciarlo ¿por qué se negaron las *eminentias* á torear en la corrida nocturna única verificada en el Teatro Circo Villar? Porque hacia falta un derroche de valentía, poseer un toreo verdad para demostrarlo en un anillo tan reducido, donde no podían mostrarse tonterías, sino valentía y un corazón muy grande para lidiar los seis Aleas encerrados para aquella corrida y con los cuales Litri quedó bien, como casi siempre le sucede.

Yo creo que Miguel (sin que al decir esto se comente mi juicio) se ha ganado los aplausos en buena lid, así como el cartel de esa plaza. Creo que la empresa lo tendrá presente, que sus faenas no se olvidarán, así como el diestro tampoco la acogida dispensada por el público imparcial é inteligente, pero como en este escrito no trato de hacer el artículo de dicho diestro, si vuelve á torear en esa plaza, será porque han sabido juzgarle como se merece.

FRANCISCO CARRIÓN PINA.

Madrid-7-11-9.





